PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PMC-023-2026

EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de Mínima Cuantía No. PMC-023-2026, se procede a realizar el informe final de evaluación de las ofertas.

Proceso: PMC-023-2026

Objeto:" SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PUBLICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE*."*

Presupuesto oficial: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($48.998.358,07), incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El día seis (06) de octubre de 2026 a las 3:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del presente proceso, a través de la plataforma SECOP II, y en el cual se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MINIMA CUANTIA N° PMC-023-2026	Obras Electricas	Oferta en evaluación	6/10/2026 2:37 PM	48.895.910 COP

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Heilen fernanda palacios salazar	Contratista
Técnico	Esteban Rosero	Contratista
Financiero	Diana Liliana Descanse	Sec de Hacienda

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador procede a realizar la evaluación y verificación de los documentos presentados por el oferente que presento la única propuesta dentro del proceso de selección, correspondiente a **FREDERICK ROSALES PEÑA** Propietario de establecimiento de comercio OBRAS ELECTRICAS, el Equipo Asesor Evaluador, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos económicos, jurídicos,

técnicos y de experiencia mínima del proponente, así:

Único Oferente: FREDERICK ROSALES PEÑA Propietario de establecimiento de comercio OBRAS ELECTRICAS

Evaluación Oferta Económica

La evaluación se realiza aplicando los requisitos exigidos en los documentos previos del proceso. Específicamente, se utiliza la regla establecida por la entidad de "Cumple" "No cumple"

EVALUACION FINANCIERA		
#1	**FREDERICK ROSALES PENA**	HABILITADO

Revisada la propuesta económica presentada por el oferente, se realizó la validación del cumplimiento de las exigencias previstas en los documentos del proceso, especialmente en lo referente a la propuesta económica, es decir, la conformación de precios, los valores unitarios ofertados y la concordancia de los ítems con las necesidades definidas por la entidad. En consecuencia, se determinó que la oferta económica fue estructurada de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica presentada corresponde a la única oferta dentro del proceso, se establece que la misma se adecua al criterio de selección basado en el menor valor, en concordancia con la naturaleza de la modalidad de mínima cuantía. En ese sentido, se concluye que cumple con el requisito exigido para este tipo de proceso, al satisfacer las condiciones económicas definidas por la entidad.

Producto del análisis efectuado, se verificó que los valores propuestos se ajustan al criterio de menor precio en los ítems y valores unitarios definidos por la entidad, sin evidenciarse inconsistencias que incidan en la evaluación económica. Por lo anterior, se concluye que el oferente CUMPLE con los requisitos correspondientes a la evaluación financiera.

1. Evaluación Jurídica

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de la propuesta:

EVALUACION JURIDICA		
#1	**FREDERICK ROSALES PENA**	HABILITADO

Una vez revisados los documentos que integran el componente jurídico de la propuesta presentada por el oferente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección. En este sentido, se constató la presentación de la totalidad de los documentos requeridos para la verificación de la capacidad jurídica del oferente.

Se realizó la revisión de los documentos relacionados con la representación legal del oferente, así como de sus antecedentes y el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos, con el fin de acreditar su capacidad para participar en el proceso de selección conforme a la normatividad vigente. Por tanto, esta propuesta CUMPLE con los requisitos de la evaluación juridica establecidos dentro del proceso de selección.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PMC-023-2026

2. Evaluación capacidad técnica y experiencia

Verificación de los requisitos que acreditan la capacidad técnica del oferente del presente proceso de selección, la cual arrojo el siguiente resultado:

EVALUACION TECNICA		
#1	**FREDERICK ROSALES PENA**	HABILITADO

Una vez transcurrido el termino establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, publicado en la plataforma el día 07 de octubre, se evidencia que no se presentaron observaciones al mismo, por ende, se entiende que el oferente está habilitado y se debe proceder a adjudicar el proceso a **FREDERICK ROSALES PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía 1130613855.

De lo anterior se debe adjudicar el proceso al oferente **FREDERICK ROSALES PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía 1130613855, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros mínimos exigidos por la entidad en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. PMC-023-2026. Por lo que los miembros del Equipo Asesor Evaluador recomiendan al ordenador del gasto adjudicar finalmente el proceso al oferente **FREDERICK ROSALES PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía 1130613855 Propietario de establecimiento de comercio OBRAS ELECTRICAS Nit 1130613855-4. De este modo, se publicará el presente informe final de evaluación, el día nueve (09) de octubre del 2026, para posterior proceder con la aceptación de la propuesta.

Comité Evaluador:

Rol Financiero

Firma Financiero

DIANA LILIANA DESCANSE
Sec de Hacienda

Rol Técnico

ESTEBAN ROSERO
Contratista

Rol Jurídico

HEILEN FERNANDA PALACIOS
Contratista